

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.**

DECRETO EX. N° 448

MELIPILLA, 14 FEB. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) Los Artículos N° 8, letra C) y Artículo 10, N° 3, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Decreto Ex. N° 252, de fecha 24 de enero de 2014, que Declara Emergencia que Indica;
- d) El Memorándum Interno N° 184, de fecha 12 de febrero de 2014, del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- e) El Memorándum N° 92, de fecha 13 de febrero de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas y de la Encargada de Abastecimiento;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Transportes Mikel Limitada.**, RUT N° 76.068.011-7, domiciliado en Avenida José Massoud N° 101, Bodega G, Melipilla, por el arriendo de un brazo articulado telescópico para 30 metros de altura, para proceder al corte de árboles en sector de la Cancha de San Juan de Popeta, que se encuentra en peligro de caída, lo que afecta a 12 familias de la Comunidad, el arriendo tiene un valor de \$700.000.- (setecientos mil pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según los artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente":

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



**JORGE GUAICO MADRID**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/ABS/MWS/ygs.-

**DISTRIBUCION:**

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**JOSE GUERRA SILVA**  
**ALCALDE SUBROGANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**